

## DATOS ACADEMICOS

|  |                   |                  |               |
|--|-------------------|------------------|---------------|
| TITULACION .....   | UNIVERSIDAD ..... | AÑO INICIO ..... | AÑO FIN ..... |
| RESUMEN EXPEDIENTE ACADEMICO: Total asignaturas MH ....., SB ....., NB ....., AP .....                             |                   |                  |               |
| OTROS TITULOS ACADEMICOS .....   |                   |                  |               |
| FIRMA DEL SOLICITANTE COMPROMETIENDOSE, EN CASO DE CONCESION, A CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA |                   |                  |               |
| En ..... a ..... de ..... de 1992  |                   |                  |               |

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de junio de 1992, por la que se concede una subvención de veintiocho millones de pesetas al Ayuntamiento de Antequera, como ampliación de las subvenciones de 29 de diciembre de 1988 y de 14 de noviembre de 1989, para la conclusión de las obras del Parque de Bomberos.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando en este modo la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley 3/1991 de 25 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

## DISPONGO:

Artículo 1º. Conceder una subvención de veintiocho millones (28.000.000) de pesetas como ampliación de las subvenciones concedidas por Orden de 29 de diciembre de 1988, de 14 de noviembre de 1989, al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la conclusión de las obras del Parque de Bomberos, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2º. La subvención objeto de esta norma será justificada en la forma prevista en los artículos 38, 41, 81 y concordantes del Decreto 149/1988 de 5 de abril que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como a lo tenor de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

artículo 3º. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 17 de junio de 1992.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la Disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modifica por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

## DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 29 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

## ANEXO

## CORPORACIONES LOCALES

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Ugijar  
Subvención Concedida: 750.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Adquisición Fotocopiadora y Ordenador

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas  
Subvención Concedida: 750.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Terminación Centro 3ª Edad

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Padul  
Subvención Concedida: 750.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Relocalización del Mercadillo Municipal

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Lecrín  
Subvención Concedida: 750.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Indemnización Propietarios Terrenos captación Fuente de San Miguel

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Cortes y Graena  
Subvención Concedida: 750.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Constr. y reparac. fachada Cementerio Municipal

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Arenas del Rey  
Subvención Concedida: 721.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Adqs.Mobiliario Of.Pedanía de Farnes y Jatar

## ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad Beneficiaria: Asociación Musical Sta. Cecilia (UGIJAR)  
Subvención Concedida: 100.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Compra de Instrumentos

## ANEXO

## ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad Beneficiaria: Asociación Unión Musical de Ugijar  
Subvención Concedida: 100.000 Ptas.  
Destino de la Subvención: Animación musical del Municipio

RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la Disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modifica por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

## DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 29 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

A N E X O

CORPORACIONES LOCALES

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Sorvilan  
Subvención Concedida: 750.000 ptas.  
Destino Subvención: Construcción nichos.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva de Mesia  
Subvención Concedida: 750.000 ptas.  
Destino de la Subvención: Mejora Acond. Instalaciones Polideportivo Mnpal.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Cuevas del Campo  
Subvención Concedida: 830.000 ptas.  
Destino de la Subvención: 2ª Fase Obras Nuevo Cementerio

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Escuzer  
Subvención Concedida: 750.000 ptas.  
Destino de la Subvención: Terminación Obras Urbanización Plaza de San Miguel

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Itrabo  
Subvención Concedida: 750.000 ptas.  
Destino de la Subvención: Adq. Programas Informática y Div. Equip. Ofic. Mnpal.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Fuente Vaqueros  
Subvención Concedida: 750.000 ptas.  
Destino de la Subvención: Adquisición Instrumentos Banda Música

ENTIDADES SIN ANILMO DE LUCRO

Entidad Beneficiaria: Asoc. Padres Alumnos Inst. Bachillerato LA CHANA  
Subvención Concedida: 200.000 ptas.  
Destino de la Subvención: V Encuentro Estatal Escuelas Asociadas e Unesco

Entidad Beneficiaria: Asociación Entrepueblos  
Subvención Concedida: 250.000 ptas.  
Destino de la Subvención: Producción Granos desarrollo Ciudad, Sta. Clara (Guet emal)

*RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de quinientos ochenta y siete mil ciento tres pesetas a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales, a diversos particulares de esta provincia.*

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1) Conceder a los particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 587.103 pts., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesados.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir, que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante facturo y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 2 de junio de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad: Bosque, El  
Apellidos/Nombre: Vázquez Gallardo, José Ant.  
Préstamo: 100.000.  
Total: 100.000.

Localidad: Bosque, El  
Apellidos/Nombre: Domínguez Zapata, Francisca.  
Préstamo: 100.000.  
Total: 100.000.

Localidad: Ubrique  
Apellidos/Nombre: Gutiérrez Carrasco, José.  
Préstamo: 387.103.  
Total: 387.103.

Totales Préstamo: 587.103

*RESOLUCION de 24 de junio de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para personal de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, durante 1992.*

En el párrafo cuarto de la Resolución de este Organismo de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía durante 1992, (BOJA, nº 108, de 10 de diciembre) se contiene la previsión de organizar y desarrollar, de nuevo, cursos de contenido similar a los convocados para satisfacer necesidades de formación general de las Consejerías y Organismos Autónomos.

Dado que estas necesidades deben ser evaluadas por las Consejerías y Organismos, se invitó a los mismos a que formularan sus propuestas concretas.

Presentada propuesta por la Consejería de Trabajo, el Instituto Andaluz de Administración Pública, en cumplimiento de sus objetivos de formación y de lo dispuesto en el mencionado párrafo y resolución, convoca los cursos cuyas características y contenidos se indican en el Anexo I.

Los cursos se realizarán con sujeción a las siguientes bases:

1. SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD:

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados el personal adscrito a la Consejería de Trabajo de acuerdo a las características que se indican para cada curso en el perfil de sus destinatarios.

La solicitud se formalizará en el modelo que figura en el Anexo II.

2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo, avda. República Argentina, 43. SEVILLA.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la